ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señores

ANALYTICA MSE SAS BIC.
NIT: 901485681-5
Representante legal: CAROL ANDREA NIÑO SUAREZ
Dirección: Cr 14 No. 76 11 Of 201
Ciudad: Bogotá.
analytica.mse@gmail.com

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL MARCO DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA PRIVADA NO. 002 DE 2025.

Cordial saludo,

El Patrimonio Autónomo - Fondo de Seguridad Vial cuya vocería ejerce la sociedad fiduciaria de desarrollo agropecuario S.A., en virtud de la instrucción fiduciaria identificada bajo memorando N° 20256700104721 del 17 de octubre de 2025, proveniente de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se permite proceder con la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, en el marco del proceso de menor cuantía privada No. 002 de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

La Directora General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 1702 de 2013, el artículo 04 del Decreto 787 de 2015 y el Decreto No. 1207 del 18 de julio de 2023, se permite instruir al Patrimonio Autónomo: PA FSV FIDUAGRARIA, proceda con la Aceptación de la Oferta y celebración de Contrato en el marco del Proceso de Menor Cuantía Privada PMC-002-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y la cuantía a contratar, la modalidad de selección para el proceso de contratación correspondió a una menor cuantía privada, dispuesta en el numeral 4.3.2.1. del Capítulo IV, del Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

2. Que, el proceso de Menor Cuantía Privada PMC-002-2025, cumplió todos los requisitos y procedimientos previstos en el Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

3. Que, habiendo llegado el día y hora de cierre del presente proceso de selección, el cual fue el día 08 de septiembre de 2025 a las 12.00 p.m., de conformidad con la lista de proveedores publicada en el portal de contratación SECOP II, se recibieron doce (12) ofertas o propuestas:

No.	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EI	8/09/2025 11:57:55 AM
2	C0NSORCIO SV DOSQUEBRADAS	8/09/2025 11:56:13 AM
3	ANALYTICA MSE	8/09/2025 11:37:27 AM
4	CONSORCIO HORIZONTE SEGURO	8/09/2025 11:30:53 AM
5	UNION TEMPORAL MOBATCO DQS	8/09/2025 11:27:40 AM
6	CONSORCIO TECH -TRANSCONSULT 2025	8/09/2025 10:48:28 AM
7	EUONIA SAS	8/09/2025 10:29:43 AM
8	URBAVIAL SAS	8/09/2025 10:12:11 AM
9	CONSORCIO RII	8/09/2025 9:38:57 AM
10	CONSORCIO CONSULTORES MOVILIDAD	8/09/2025 9:22:02 AM
11	CONSORCIO PROVIAS	8/09/2025 12:36:50 AM
12	CONSORCIO CORREDORES SEGUROS	5/09/2025 4:47:01 PM

4. Que, las mismas fueron revisadas conforme a los criterios de verificación establecidos en el capítulo III de los Términos de Referencia. Como resultado de esta validación, se publicó el Informe de verificación de requisitos habilitantes el 18 de septiembre de 2025.

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES			
		CAPACIDAD JURIDÍCA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO SV DOSQUEBRADAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	ANALYTICA MSE S.A.S BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO HORIZONTE SEGURO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL MoBatco DQS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO TECH – TRANSCONSULT 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	EUONIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	URBAVIAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO RII	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO CONSULTORES MOVILIDAD	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO PROVIAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO CORREDORES SEGUROS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

5. Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, tras el periodo de traslado y subsanación de requisitos habilitantes y la presentación de observaciones al informe, algunos oferentes allegaron tanto las subsanaciones solicitadas, como observaciones, se efectuó la verificación de los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros, se publicó el 26 de septiembre de 2025, un segundo informe de evaluación, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES			
		CAPACIDAD JURIDÍCA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO SV DOSQUEBRADAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	ANALYTICA MSE S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO HORIZONTE SEGURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL MoBatco DQS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO TECH – TRANSCONSULT 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	EUONIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	URBAVIAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO RII	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO CONSULTORES MOVILIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO PROVIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080 Fax 601 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 Y 601 5609886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321
En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 601 2131370, Fax 601 2130495. defensorfiduagraria@pgabogados.com

	CORREDORES SEGUROS				

6. Que, en atención con lo descrito en el numeral 4.2. REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia, el cual establece que:

(…)

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación", debe requerir al proponente otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue.

(…)

Se consideró necesario modificar el cronograma del proceso, otorgando un plazo adicional a los oferentes Consorcio Horizonte Seguro, Consorcio Tech Transconsult 2025, Consorcio RII y Consorcio Consultores Movilidad, se efectúa la verificación de los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros, se publicó el 07 de octubre de 2025 un tercer informe de evaluación, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	**PROPONENTE**	**EVALUACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**			
		CAPACIDAD JURIDÍCA	**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA**	**HABILITADO/ NO HABILITADO**
1	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO SV DOSQUEBRADAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	ANALYTICA MSE S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO HORIZONTE SEGURO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL MoBatco DQS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO TECH – TRANSCONSULT 2025	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	EUONIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	URBAVIAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO RII	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO CONSULTORES MOVILIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CONSORCIO PROVIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO CORREDORES SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

7. Que, una vez vencido el término otorgado en el cronograma, se publica la evaluación de requisitos habilitantes y el informe de verificación, el cual contiene la habilitación y aplicación de los criterios de ponderación y desempate de las propuestas, de lo cual se dio publicidad mediante la plataforma SECOP II. El resultado obtenido de la evaluación fue el siguiente:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE	**PUNTAJE FINAL**
ANALYTICA MSE S.A.S BIC	100/100
CONSORCIO CONSULTORES MOVILIDAD	100/100
CONSORCIO CORREDORES SEGUROS	100/100
URBAVIAL SAS	95/100
CONSORCIO PROVIAS	90/100
EUONIA SAS	87,5/100

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 26, 28 y 29, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 601 5802080 Fax 601 5802080 opción 5. Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 Y 601 5609886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321
En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 601 2131370, Fax 601 2130495. defensorfiduagraria@pgabogados.com
GOBIERNO DE COLOMBIA MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

8. Que, de acuerdo con la competencia asignada a la fiduciaria, y atendiendo lo señalado en los términos de referencia, se procedió con el análisis de los criterios de desempate de manera sucesiva y excluyente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021. Al respecto, se evidencia el siguiente consolidado:

CRITERIOS DESEMPATE

PROPONENTE	FACTOR 1	FACTOR 2
ANALYTICA MSE S.A.S BIC	SI	SI
CONSORCIO CONSULTORES MOVILIDAD	SI	NO
CONSORCIO CORREDORES SEGUROS	SI	NO

9. El comité técnico evaluador, dejó constancia que la propuesta económica presentada por el oferente Consorcio ANALYTICA MSE, es coherente y consistente con lo solicitado por la Entidad en los Términos de Referencia. CUMPLE con los requisitos exigidos en los términos de referencia y por lo tanto es el adjudicatario.

10. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y conforme al resultado de la verificación de los requisitos Jurídicos, Técnicos, Financieros y Ponderables, el Comité Evaluador recomendó, a la Ordenadora del Gasto, adjudicar el **Proceso de Menor Cuantía Privada MCP-002-2025** al oferente **ANALYTICA MSE S.A.S**, identificado con NIT. 901.485.681- 5 por la suma de **MIL CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.113.218.701),** quien fue el que cumplió con todos los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Financieros solicitados y obtuvo el mayor puntaje en los criterios de ponderación.

En razón a lo expuesto en la instrucción fiduciaria identificada bajo memorando N 20256700104721 del 17 de octubre de 2025, el Patrimonio Autónomo - Fondo de Seguridad Vial cuya vocería ejerce la Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A comunica y acepta expresa e incondicionalmente la propuesta presentada así:

- **ANALYTICA MSE SAS**, identificada con NIT. 901.485.681- 5 representada legalmente por **CAROL ANDREA NIÑO SUÁREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.711.447 expedida en Bogotá, por un valor de **MIL CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.113.218.701),** de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en su propuesta económica presentada en la plataforma Secop II, lo anterior en ocasión al Proceso de Menor Cuantía Privada PMC-002-2025, por cuanto cumplió con todos los requisitos de la invitación pública.

Ahora bien, como acto seguido se procederá a la elaboración del contrato derivado de la presente aceptación de oferta, sobre el cual la ejecución contractual se encuentra sujeta a lo establecido en los estudios previos, del proceso de menor cuantía PMC 002 de 2025, la oferta presentada por el oferente y los demás documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Cordialmente,

ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ

Firmado digitalmente por ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ

Roberto Carlos Lora Mendez
Representante Legal
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A.
Actuando única y exclusivamente como vocera de PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL identificado con NIT. 830.053.630-9

Proyectó: Sebastián Chavarría Téllez-Abogado senior gestión contractual PA-FSV
Revisó: Norbey Abril-director Administración de Negocios